



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

## **ACTA N° 1/2003**

### **Sesión Ordinaria, 6 de Marzo de 2003**

En Valparaíso, a 6 de Marzo del 2003, siendo las 11:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se inició la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 1, de fecha 13 de Febrero de 2003, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht y los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica, Director Nacional de Pesca;
- Sr. Gonzalo López P., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante (S);
- Sr. Guillermo Moreno Q., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Galanakis T, consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante armadores industriales;
- Sr. Rodrigo Sarquis S. consejero suplente, representante de armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante acuicultores;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, en representación de las Plantas de Proceso;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de pescadores artesanales;
- Sr. Manuel Carvajal G, consejero suplente, representante de pescadores artesanales;
- Sr. Luis Almonacid A, consejero titular, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O, consejero suplente, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Armando Aillapán N., consejero titular, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P, consejero suplente, representante tripulante de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante trabajadores de plantas;



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

Participó la Sra. Edith Saa, como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Arteaga, Del Río, Carlos Moreno, Serra, Ihnen, Velásquez Kunde y Radic.

#### **1. - Aprobación del Acta N° 10/2002**

El Presidente sometió a la consideración del Consejo el acta N° 10/2002, correspondiente a la sesión del 20 de diciembre de 2002. El consejero Sr. Cancino solicitó corregir su intervención contenida en la página 7, en términos de señalar que el se refirió al período enero-marzo y no enero-mayo, como se indica. Con la observación señalada, se dio por aprobada el Acta N° 10/2002.

Previo al inicio de la discusión de los temas contenidos en la Tabla, el Presidente hizo entrega a los consejeros del Informe Técnico relativo a la Determinación de Costos de Programa de Investigación 2003, tal como se había comprometido en la sesión anterior. Señaló que si existía financiamiento para el desarrollo de las pescas de investigación era factible disminuir la cuota destinada a estos efectos en algunas pesquerías en los montos allí indicados. Solicitó a los consejeros hacer llegar a la Secretaria las observaciones de manera de corregirlo, si era necesario. En lo que respecta al compromiso asumido en diciembre de evaluar la posibilidad de aumento de la cuota de jurel, señaló que los antecedentes estarían disponibles a fines de marzo, de manera que si correspondiera hacer un aumento, citaría a una sesión extraordinaria para fines de marzo.

El consejero Sr. Jiménez señaló que si bien se tomó el acuerdo de revisar la cuota en marzo, lamentablemente no se concordó los nuevos antecedentes que se recabarían para dicho fin, hizo presente que a la fecha no se había efectuado ninguna pesca de investigación que permitiera evaluar la magnitud de ejemplares bajo talla presentes en la pesquería. Indicó que durante el mes de enero la flota detectó pescado chico, sin embargo este no fue capturado y la flota debió cambiar de caladero, razón por la cual no existía constancia de ello para reevaluar su situación.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Guillermo Moreno señaló que se había monitoreado las capturas, en especial las bajo talla. Sobre el particular el consejero Sr. Jiménez estimó que debió haber existido facilidades para desembarcar toda la captura y de esa forma se habría tenido mejor información de la situación del recurso.

El consejero Sr. Gago recordó que también se concordó en la posibilidad de revisar la cuota de merluza de tres aletas. Sobre el particular el Presidente indicó que la información entregada por la Universidad Austral también se tendría para fines de marzo o primeros días de abril, de manera que si correspondiera efectuar modificación de esa cuota, esta se debería proponer en próxima sesión extraordinaria.

El consejero Sr. Couve propuso se cite a una misma sesión para tratar todos los temas pendientes, la que podría ser en abril.

## **2.- Modificación de la cuota 2003 de Anchoqueta y Sardina española I y II región.**

La Srta. Hernández, profesional de la Subsecretaría presentó los principales antecedentes del informe técnico que propone aumentar en 200 mil toneladas la cuota de anchoqueta. Señaló que la propuesta se sustentaba en los nuevos antecedentes relativos a producción de huevos, capturas reales del 2002, e indicadores de reclutamiento, agregó que la propuesta se sustentaba en un escenario probable de reclutamiento medio para el período enero-julio, no obstante de acuerdo a la ley, la cuota era de enero a diciembre.

El consejero Sr. Jiménez señaló que considerando el manejo adaptativo que se estaba aplicando a esta pesquería, dado su comportamiento y el flujo de pesca a Perú, entendía que a mediados de año se volvería a reevaluar la cuota.

El consejero Sr. Couve consultó sobre el pronóstico que se tenía para el resto del año. Sobre el particular la Srta. Hernández indicó que la idea original era haber tenido una proyección definitiva, considerando el desempeño de la pesquería en enero y febrero, sin



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

embargo ello no había sido factible ya que la captura de esos meses fueron muy bajas de manera que debería mantenerse el monitoreo para prever su evolución.

El consejero Sr. Cancino manifestó su preocupación por la reevaluación de la pesquería a efectuarse entre junio y julio, por la incertidumbre que ello significaba en las fuentes de trabajo, si la cuota de todo el año se capturaba a esa fecha. No obstante, concordó en que había habido muy bajos desembarques en enero y febrero.

El consejero Sr. Aillapán señaló compartir las aprehensiones del consejero Cancino respecto de la magnitud de la cuota, por otra parte planteo la necesidad de establecer talla mínima a los recursos capturados en la zona, informando que en ocasiones cuando el pescado era chico, este se enmallaba en la red, se descomponía fácilmente y por tanto no era plenamente aprovechado por la industria, con el consiguiente perjuicio tanto para el recurso, como para los trabajadores. Hizo presente que los trabajadores no están de acuerdo con esta práctica y permanentemente la han denunciado.

El consejero Sr. Stengel señaló que ese problema se solucionaba, más que con talla mínima con veda de reclutamiento, la que en los últimos años no se había fijado en la zona norte.

El Presidente señaló que se estudiaría la situación y que coincidía con lo planteado por el consejero Stengel. Por su parte, el consejero Sr. Aillapán hizo un llamado a los trabajadores embarcados a evitar la captura de ejemplares pequeños.

El Presidente sometió a votación el aumento de la cuota de anchoveta en 200.000 ton., lo que significaría una cuota total de 721.160 ton. para las unidades de pesquería de anchoveta y Sardina española, de la cuota antes señalada se reservarán 15.635 ton. de anchoveta para investigación. De acuerdo a la ley el fraccionamiento de la cuota remanente ascendente a 705.525 ton. sería de 614.972 ton. para el sector industrial y 90.553 ton. para el sector artesanal. La cuota industrial ascendente a 614.972 ton. se fraccionara en 6.348 ton. de Sardina española I y II Regiones, distribuidas en 4.444 ton. entre el 1º de enero y el 30



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

de abril y 1.904 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre y 608.624 ton. de Anchoveta I y II Regiones, distribuidas en 426.037 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril, y 182.587 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre. La cuota artesanal ascendente a 90.553 ton., se distribuirá en 14.812 ton. de Sardina española a ser extraída en el área marítima de la I y II Regiones, de las cuales se reservan 1.000 ton. para ser extraídas como fauna acompañante. La cuota remanente, ascendente a 13.812 ton., se distribuirá en la I Región 2.901 ton. de las cuales 2.031 ton. a ser extraídas entre el 1º de enero y el 30 de abril y 870 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre; II Región 10.911 ton., distribuidas en 7.638 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril y 3.273 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre, y 75.741 ton. de Anchoveta a ser extraída en la I y II Regiones, de las cuales 1.000 ton. se reservan para fauna acompañante. La cuota remanente, ascendente a 74.741 ton., se distribuirá en I Región, 57.551 ton., distribuidas en 40.286 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril y 17.267 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre. II Región, 17.190 ton., distribuidas en 12.033 ton. entre el 1º de enero y el 30 de abril y 5.157 ton. entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre. Sometida a votación la cuota, su fraccionamiento y distribución fueron aprobadas por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 14 votos.

### **3.- Modificación de la cuota 2003 de Anchoveta y Sardina común V a X región.**

El Sr. José Acevedo señaló que de acuerdo al compromiso de revisar la cuota de estos recursos, se efectuó en el mes de enero una prospección acústica para evaluar la situación de la biomasa de los recursos anchoveta y sardina, desde la desembocadura del Río Rapel hasta Bahía San Pedro. Indicó que de acuerdo a la información preliminar entregada por IFOP, la biomasa de sardina común era de 256 mil ton., altamente concentrada en la zona de Corral y la estimación de biomasa de anchoveta, era de cerca de 207 mil ton. Indicó que al comparar los resultados de la evaluación del presente año con la del 2002 se observaba una disminución del 86% y 70% de las biomásas de sardina común y anchoveta, respectivamente. Indicó que además de la evaluación anterior entre noviembre y diciembre del 2002 se efectuó una prospección acústica en el Golfo de Ancud y Seno de Reloncaví (X región, aguas interiores), los resultados indicaron la existencia de una biomasa disponible para la explotación de 23 mil y 134 mil ton. de anchoveta y sardina, respectivamente.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

Agregó que considerando dichos antecedentes la evaluación hidroacústica da cuenta de una biomasa menor a la proyectada a partir de los modelos indirectos, mostrando un nivel del stock desovante débil tanto de sardina común como anchoveta en el área de aguas exteriores, situación distinta a la encontrada en la evaluación efectuada a fines del año pasado en aguas interiores de la X región, donde se muestra un stock robusto, en especial para la sardina común. Consecuentemente con lo anterior, hizo presente que mantener los niveles de cuota establecidos en diciembre para estos recursos significaba asumir un riesgo más elevado al biológicamente recomendado, alcanzando en la anchoveta el 25% y en la sardina común el 50%. No obstante lo anterior, considerando los resultados de la evaluación de aguas interiores señaló que era factible aumentar la cuota de aguas interiores en 1.000 ton. de anchoveta y 24 mil ton. de sardina común.

El Presidente señaló que considerando que la mayor disponibilidad de recursos estaba en aguas interiores, X región, se proponía aumentar la cuota sólo para el sector artesanal en esa área.

El consejero Sr. Arancibia solicitó que se indique día y horas en que se efectuó la evaluación de aguas interiores, señaló que de acuerdo a conversaciones que ha tenido con diferentes personas existían varias hipótesis para explicar la disminución del recurso de la VI a IX región, una se debería a cambios en las condiciones oceanográficas; otra, los recursos por alguna razón habrían muerto y por esa razón las aguas de la bahía de Concepción estaban hediondas, y la otra, sería que existiría algo que no deja ingresar el recurso a las zonas tradicionales de captura. Indicó que existían muchas dudas que resolver respecto de la real situación de la pesquería, antes de tomar una decisión de modificar la cuota, agregó que estos recursos eran muy importantes para el sector artesanal, razón por la cual solicitó postergar la decisión de modificar la cuota hasta que no se resuelvan las dudas.

El consejero Sr. Stengel consulta si la sardina común y anchoveta existente de la V a X región correspondía a uno o dos stocks. Agregó que si era un solo stock, le parecía muy raro que se aumentara la cuota en una sola área, porque perfectamente podría darse que



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

por cambios en las condiciones oceanográficas el recurso evaluado en las aguas interiores sea el mismo que en otras condiciones se encontraría presente en el resto del área de la unidad de pesquería. Sobre el particular el Sr. Campodónico indicó que de acuerdo a la evidencia científica existente, existía un solo stock de estos recursos de la V a la X región.

El consejero Sr. Stengel agregó que considerando que era un solo stock le parecía que los antecedentes disponibles para la modificación de la cuota eran precarios.

El consejero Sr. Jiménez consultó al consejero Arancibia si la presencia de jibia podía tener alguna relación con la situación de estos recursos. El consejero Sr. Arancibia indicó que de acuerdo a los antecedentes disponibles se había detectado una gran presencia de jibia en la V región, que ha afectado fuertemente la captura de merluza común, también había gran presencia de jibia en la X y VIII regiones, en donde además habían aparecido otros recursos como la sierra y la corvina en magnitudes superiores a las habituales.

El consejero Sr. Jiménez señaló que existían precedentes históricos del desplazamiento de estos recursos de norte a sur en esta pesquería, dando como ejemplo lo acontecido los años 98' y 99'. Indicó que durante el año pasado en la IV región prácticamente no hubo anchoveta y en la III región se capturó los pulsos que pasaron de la I y II región, agregó que la explicación que se dio, era la presencia de jibia que predaba sobre la anchoveta. Agregó que de acuerdo a la información disponible durante este año la jibia se había desplazado más al sur, como consecuencia de los cambios en las condiciones oceanográficas. Señaló que la propuesta significaba un aumento sustantivo de la cuota de aguas interiores de la X región, sin tener claridad respecto de la estabilidad de la magnitud propuesta en el tiempo, lo que consideró muy peligroso, porque un aumento de esa magnitud era un incentivo para aumentar el nivel de esfuerzo en el área, con los consiguientes problemas que ello traería si en el futuro las condiciones cambiaban y ese nivel de cuota no era sustentable.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Vial señaló que le llamaba la atención que se estuviera proponiendo un aumento de la cuota sólo para el sector artesanal por cuanto ello significaba una modificación de los porcentajes a capturar por cada sector.

El Sr. Campodónico indicó que de acuerdo a los antecedentes de la evaluación de aguas interiores, la estructura de tallas de estos recursos era distinta a la existente en aguas exteriores. Agregó que el informe reconoce que podría esta situación ser consecuencia de la modificación de las condiciones oceanográficas, sin embargo también existían algunos antecedentes que podrían indicar que los recursos de aguas interiores sea otro stock.

El consejero Sr. Carvajal señaló que si no se ha efectuado una evaluación profunda de la pesquería y no era posible aclarar todas las dudas, no debería modificarse la cuota; en su opinión la propuesta de aumento de cuota obedecía a presiones a la Autoridad de una organización de la zona, la que incluso le interpuso un recurso de protección. Señaló que le parecía más adecuado postergar la decisión hasta tener más antecedentes que la funde.

El Presidente aclaró que la propuesta se fundó sólo en los antecedentes que existían y que de ninguna manera podía señalarse que respondía a presiones. Propuso constituir una comisión que analice los antecedentes técnicos disponibles y se postergue la decisión de modificar las cuotas de estos recursos. Indicó que si se determinaba que era factible el aumento de la cuota en aguas interiores y ello significaba aumentar la cuota artesanal y por consiguiente modificar los porcentajes de participación de cada sector, proponía que si en el futuro era factible hacer un nuevo aumento de la cuota, este se efectuara para el sector industrial hasta igualar los porcentajes de participación de cada sector establecido al fijar la cuota inicial para el 2003.

El consejero Sr. Villa consultó si la captura que actualmente se efectuaba para carnada en la X región era controlada, por cuanto ello se hacía en XI región y tenía la impresión que no era informado. Agregó que de acuerdo a los antecedentes entregados no le parecía conveniente efectuar la modificación de las cuotas.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Sarquis señaló que era fundamental tener claridad absoluta si existía uno o dos stock antes de adoptar cualquier decisión de modificación de cuota. Señaló que era absolutamente claro que se estaba ante un cambio sustantivo en las condiciones oceanográficas, lo cual se podía observar por el desempeño que han tenido las pesquerías en especial las pesquerías pelágicas del norte. Manifestó concordancia con lo planteado por el consejero Stengel en cuanto a la inconveniencia de propiciar un crecimiento de la actividad, sin tener claro que ello será sostenido en el tiempo. Estimó conveniente esperar la regularización de las condiciones oceanográficas antes de adoptar decisiones de modificación en la cuota.

El consejero Sr. Cancino señaló que deseaba agradecer a los técnicos por la propuesta de aumento de cuota de la Subsecretaría sin que nadie lo solicitara, agregó que esperaba que esta situación se repitiera para los otros recursos.

El consejero Sr. Couve señaló que este tema no era de carácter urgente como para formar una comisión de trabajo, propuso postergar la decisión para la sesión de junio si existían nuevos antecedentes, más aún si los representantes artesanales no estaban de acuerdo.

El Presidente señaló que considerando los antecedentes aportados en la discusión, retiraba la propuesta de modificación de cuota propuesta, posponiéndola para más adelante.

El consejero Sr. Arancibia manifestó la conveniencia de aumentar la investigación sobre estas pesquerías, de manera de tener mayor claridad respecto de los efectos en ella de los cambios en las condiciones oceanográficas.

#### **4.- Redistribución Regional de la cuota de Jurel de la III y IV región.**

El Sr. Mario Acevedo señaló que la propuesta de redistribución de la cuota artesanal de jurel entre las regiones III y IV tenía como objetivo adecuar la distribución regional a la proporción real capturada durante el 2002, teniendo presente que la propuesta que se aprobó en



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

diciembre consideró la información de captura de enero a noviembre y las capturas efectuadas por la III región, en diciembre representaron el 23% de lo capturado el 2002.

El Presidente indicó que ésta y las propuestas de distribución de las cuotas artesanales que luego se analizarían correspondían a requerimientos planteados por el Consejo zonal. Luego sometió a votación la modificación de la distribución de la cuota artesanal ascendente a 21.297 ton. como a continuación se indica: 5.367 ton. para la III región, que se distribuirán en 4.830 ton. de enero a octubre y 537 ton. para noviembre-diciembre; 15.930 ton. para la IV región las se distribuirán en 14.337 ton. de enero a octubre y 1.593 ton. para noviembre-diciembre. Sometida a votación fue aprobada la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 14 votos.

#### **5.- Redistribución Regional de la cuota de Anchoveta de la III y IV región.**

La Srta. Hernández señaló que la propuesta de modificación de la distribución de la cuota artesanal de anchoveta, se sustenta en que la distribución propuesta a fines de diciembre del 2002 se basó en la captura histórica 1990-2000, sin embargo de acuerdo a lo solicitado por el Consejo ello no recogía la creciente participación en el desembarque efectuado por la III región, la que durante el 2001 y 2002 alcanzó a un 89% y 92%, respectivamente, participación sustantivamente superiores al porcentaje del 64% asignado. De manera que la modificación propuesta tiene como objetivo reconocer la participación de la III región con el 92% de la cuota, tal como lo solicita el Consejo Zonal.

El consejero Sr. Jiménez hizo presente que en el caso de la pesquería de anchoveta se estaba utilizando diferentes criterios para su administración, en la I y II región se utiliza el criterio adaptativo, respecto de la V a X región se dejó pendiente y para la III y IV región, se estaba proponiendo una modificación de acuerdo a lo requerido por el Consejo zonal. Indicó que en el caso de la pesquería de la IV región ésta era de pulsos y si estos aparecieran, la cuota se capturaría en un par de días y el Consejo debería nuevamente reevaluar la distribución, de manera que en su opinión no debería existir distribución de la cuota artesanal entre esas regiones.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Arancibia hizo presente que los pescadores de la III y IV región solicitaron que el criterio de distribución de las cuotas artesanales de todos los recursos fuera el mismo. Solicitó al Consejo aprobar la modificación propuesta, considerando que correspondía a lo consensuado por los propios pescadores.

El consejero Sr. Mujica señaló que le parecía adecuado aprobar la modificación propuesta teniendo presente que correspondía al acuerdo de los propios involucrados.

El consejero Sr. Jiménez insistió en que la modificación podría generar problemas en la operación, si el recurso se desplazaba al sur, ya que la cuota para la IV región era muy pequeña.

El consejero Sr. Sarquis señaló que le parecía conveniente establecer un criterio único para la distribución de las cuotas entre las regiones, sin embargo estimó que considerar un solo año, no le parecía adecuado porque era muy variable la distribución de los recursos en especial, los que están muy influenciados por las condiciones oceanográficas.

El consejero Sr. Couve señaló que si bien el tema en discusión podía parecer sencillo, en su opinión era un asunto de fondo, porque tenía que ver con la actuación del Consejo como organismo superior que debe velar por los intereses generales nacionales o bien debía restringirse a aprobar las propuestas de los agentes directamente involucrados. Indicó que le parecía pertinente que el Consejo considere en su análisis la propuesta de los consejos zonales, sin embargo en su opinión ese no era el único antecedente que debería considerar para resolver. Agregó que le parecía peligroso aunque fuera concordado, que un criterio de asignación se mantuviera indefinidamente, más aún si este considera un solo año de historia. Estimó conveniente que en las distribuciones de cuota se consideren series de varios años. Respecto de las pesquerías pelágicas en las cuales existe una gran variabilidad asociada a las condiciones oceanográficas, estimó más adecuado no hacer asignaciones regionales, menos si se consideran períodos tan pequeños para su distribución.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Cancino señaló compartir en parte lo señalado por el consejero Couve en cuanto a la función del Consejo, sin embargo estimó que si el Consejo zonal aprueba la propuesta por unanimidad, esta debería considerarse, si la votación era dividida el Consejo debería evaluar lo que estime más adecuado desde el punto de vista del país. Por su parte el consejero Sr. Almonacid señaló que si la captura era vendida a la industria, el Consejo no debía favorecer a una en particular, no obstante el Consejo zonal haya tomado un acuerdo.

El Presidente señaló compartir que al Consejo le correspondía velar por el bien común, sin embargo estimaba conveniente la existencia de acuerdos entre los agentes, por cuanto ello le daba legitimidad a las medidas adoptadas. Agregó que una alternativa de solución al eventual problema de pulsos planteado por el consejero Jiménez podría ser que en la cuota de la IV región por sobre el 8%, se establezca un porcentaje que si no lo captura se redestine a la III región, o bien dejar reservado una determinada magnitud de la cuota para ser asignada después de octubre a la región que la requiera.

El Consejero Sr. Jiménez señaló que era posible que la IV región no capturara nada de la cuota, sin embargo se debía estar preparado para tener una solución al problema operacional, que se produciría si aparecieran pulsos de anchoveta.

El Presidente propuso modificar la cuota remanente artesanal ascendente a 19.450 ton., en los siguientes términos: III Región: 15.894 ton., que se distribuirá en 15.894 ton. entre el 1º de enero y el 31 de octubre y 0 ton. entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre; IV Región: 1.556 ton. que se distribuirán en 1.400 ton. entre el 1º de enero y el 31 de octubre y 156 ton. entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre. Reservar una cuota de 2.000 ton. como cuota objetivo para ser extraída a partir de octubre.

El consejero Sr. Stengel señaló que al igual que lo planteado respecto del aumento de la cuota de sardina y anchoveta, X región, aguas interiores, le preocupaba que el traspaso de cuota de una región a otra. Agregó que esta situación generaría un aumento del esfuerzo para poder capturar el incremento, dejando esfuerzo ocioso en la otra región, y si las



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

condiciones del recurso cambiaban y la cuota nuevamente se volvía a asignar a la región de origen, dejaría flota incorporada en la otra región.

Sometida a votación la propuesta del Presidente de modificación de la distribución de la cuota artesanal, ésta se aprobó por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 14 votos.

#### **5.- Redistribución Regional de la cuota de Langostino colorado de la I a IV región.**

El Sr. Campodónico señaló que la distribución de la cuota artesanal entre regiones se consideró en un 100% la participación en las capturas de los años 2000 y 2001, sin embargo la ley 19.849 se establece que el 75% de la cuota artesanal se debe distribuir considerando las capturas de los dos años anteriores a la fijación de la cuota y un 25% de libre disposición. Señaló que considerando lo anterior, los pescadores de la III región solicitaron se modifique la distribución considerando lo dispuesto en la ley, y que además el 25% de libre disposición también se asigne por la historia de los dos años anteriores, a lo cual se accede en la propuesta que se somete a consideración del Consejo.

El consejero Sr. Gago señaló que le parecía muy mal que el Consejo hubiera aprobado una propuesta de la Subsecretaría al margen de lo establecido en la ley.

El Presidente señaló que en su momento se consideró que era pertinente considerar el 2000 y el 2001, teniendo presente que el 2002 existió una veda en la IV región. Luego sometió a votación la propuesta de distribución de las 717 ton. de cuota artesanal en: 4 ton. para la II región, distribuidas en 3 ton. enero-marzo, 1 ton. abril-septiembre y 0 octubre-diciembre; 609 ton. para la III región, distribuidas 457 ton. enero-marzo, 91 ton. abril-septiembre y 61 ton. octubre-diciembre; 104 ton. para la IV región, distribuidas 78 ton. enero-marzo, 16 ton. abril-septiembre y 10 ton. octubre-diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es, 14 votos.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

#### **6.- Redistribución Regional de la cuota de Langostino amarillo, III y IV región.**

El Sr. Campodónico señaló que la redistribución de la cuota artesanal propuesta se funda en el requerimiento del Consejo zonal que solicita se aplique la captura histórica para distribuir el 100% de ella. Aclaró que de acuerdo a la ley en esta pesquería se consideró la historia de los dos años anteriores para distribuir el 75% de ella y el 25% restante la distribución se efectuó considerando la distribución de la biomasa.

El consejero Sr. Sarquis señaló que le parecía más adecuado que se considerara sólo la historia para efectuar la distribución entre regiones.

El consejero Sr. Aillapán manifestó su preocupación por los efectos que la modificación de la cuota podría tener en el desarrollo de la actividad de la IV región, considerando que la propuesta le significaría disminuir su cuota en un poco más de 60 ton.

El Presidente sometió a votación la propuesta de modificación de la distribución de las 708 ton. de cuota para el sector artesanal en los siguientes términos: 496 ton. para la III región, distribuidas en 248 ton. de abril-junio, 149 ton. de julio-septiembre, y 99 ton. de octubre-diciembre; y 212 ton. para la IV región, distribuidas en 106 ton. de abril-junio, 64 ton. de julio-septiembre, y 42 ton. de octubre-diciembre. Sometida a votación la cuota fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es, 14 votos.

El Presidente señaló que en el punto de Varios solicitaba analizar tres temas relacionados con cuotas de captura, el primero, relativo a la facultad para que la Subsecretaría pueda redistribuir cuotas artesanales de merluza común de una zona a otra, el segundo, relativo a la modificación de la cuota de jurel artesanal de la VI a IX región y el tercero, relativo a la modificación de la distribución de la cuota de jurel industrial de la I y II región, señaló que considerando que estos temas se relacionaba con cuotas prefería plantearlos antes de la consulta del Proyecto de Ley.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

### **7.- Redistribución cuota artesanal de Merluza común**

El Presidente indicó que de acuerdo a la información del Servicio y dada la presencia de jibia en algunas zonas en que se distribuyó la cuota de merluza común artesanal, ésta no ha sido capturada generándose excedentes no capturados, sin embargo existían otras zonas en las cuales la cuota asignada no era suficiente para desarrollar actividades durante todo el mes, en consecuencia solicitó al Consejo aprobar la redistribución de las cuotas no capturadas, lo cual no generaba historia para la zona que la reciba y se efectuará conforme a las necesidades y el acuerdo de los pescadores artesanales de las zonas involucradas.

Sometida a votación la propuesta del Presidente para tener la facultad solicitada, los consejeros la aprobaron por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 14 votos.

### **8.- Modificación de la cuota de Jurel artesanal de la VI a IX región**

El Presidente recordó que en la cuota artesanal de jurel se dejaron 5 mil ton. sin asignar las cuales se podrían capturar a partir de abril. señaló que la propuesta tenía dos objetivos, el primero modificar la fecha adelantándola al mes de marzo y la segunda, disponer de esas 5 mil ton., 1.000 toneladas para ser capturadas por la flota artesanal de la VI a IX región, asignándolas al período enero-marzo y fraccionar en tres partes iguales los excesos capturados durante el primer período para descontarlos de las cuotas asignadas a los períodos abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre. Sometida a votación la propuesta se aprobó por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es, 14 votos.

### **9.- Modificación de distribución de la cuota de Jurel industrial de la I y II región.**

El Sr. Mario Acevedo señaló que la modificación propuesta tenía como objetivo aumentar en 23 mil ton. la cuota del período enero marzo, la que alcanzaría a 47.510 ton., descontando el incremento de los tres períodos siguientes, 9.000 ton. de abril-junio, 1.000 ton. de julio-septiembre y 13.000 ton. de octubre-diciembre.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El Presidente señaló que el Consejo zonal propuso adelantar 49 mil ton. para el período enero-marzo, en atención a que la cuota establecida para ese período se capturó por cuanto en los primeros meses la caballa salió muy mezclada con jurel.

El consejero Sr. Vial consultó porque se distribuía la cuota en cuatro períodos y porque no se dejaba que la propia industria decidiera cuando pescar su cuota.

El Presidente señaló que en el caso de la pesquería de jurel del norte prefería hacer un manejo muy cuidadoso, considerando que ella se captura fundamentalmente como fauna acompañante de otras pesquerías, de modo de cautelar la paralización de actividades sobre los otros recursos, ante el término de la cuota de jurel.

El consejero Sr. Gago señaló que no le parecía adecuado autorizar la captura de más de 50% de la cuota total, antes de abril, porque ello incentivará a que más adelante se solicite un aumento de la cuota, para terminar el año sin paralizar otras pesquerías.

El consejero Sr. Jiménez señaló que era de público conocimiento que durante el verano la captura de anchoveta fue muy baja, lo cual ha incidido que una parte importante de la flota se orientara a la captura de caballa, que es normal en los meses de verano, pero durante el presente año se presentó en mayor abundancia.

El consejero Sr. Alvear hizo presente la necesidad de regular la talla mínima, agregó que le preocupada la captura en el norte de ejemplares con moda de 20 cm. lo cual no tenía relación con lo que sucedía en la zona sur, en donde si se capturaba bajo 26 cm. se cursaban infracciones, o se estaba induciendo al descarte.

El consejero Sr. Aillapán hizo presente que la situación de la zona norte era muy compleja, por cuanto se compartía recursos con Perú, de manera que debía existir flexibilidad en la fijación de cuota, más aún si el recurso estaba disponible y si no era capturado por los chilenos, igual sería capturado en Perú.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Vial señaló que considerando que en la zona norte eran muy pocos los actores que participaban en la pesquería debería ser responsabilidad de cada cual administrar las cuotas asignadas de manera de poder desarrollar las actividades sobre todos los otros recursos durante todo el año. Sobre el particular el consejero Sr. Aillapán manifestó su acuerdo con lo planteado por el consejero Vial, haciendo presente que como trabajadores estaban trabajando bien con la industria. Por su parte el consejero Cancino estimó que debía existir una distribución de la cuota porque de lo contrario las actividades podrían paralizarse por cumplimiento de la cuota.

El Presidente señaló que en la teoría le parecía adecuado lo planteado por el consejero Vial, sin embargo prefería tener gradualidad en la no aplicación de este tipo de regulaciones.

El consejero Sr. Stengel señaló que en su opinión en la zona norte se debían establecer vedas de reclutamiento, de manera de disminuir la presión sobre la captura de jurel pequeño lo cual redundaría en una mejor actividad en la zona sur.

El Presidente sometió a votación la modificación de la distribución de la cuota de jurel la que quedaría de la siguiente manera: 47.510 ton. para enero-marzo, 20.412 ton. para abril-junio, 8.804 ton. para julio-septiembre, y 21.314 ton. para octubre-diciembre. Sometida a votación esta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 14 votos.

El consejero Sr. Gago fundó su voto positivo en el entendido que la modificación de la distribución, no debería luego imputarse para requerir un aumento de la cuota, al margen de las negociaciones que el Subsecretario estaba desarrollando con los agentes.

#### **10.- Consulta del proyecto de ley que reformula el proyecto presentado en junio del 2002, considerando las modificaciones efectuadas a través de la ley 19.849.**

El Presidente señaló que en atención a la solicitud efectuada por la Comisión de Pesca del Senado, se optó por presentar un nuevo proyecto que reformulara el proyecto presentado en julio del 2002, considerando la dificultad desde el punto de vista formal que tenía tramitar un



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

proyecto y sus más de 800 indicaciones, muchas de las cuales estaban formuladas sobre una articulado de la Ley de Pesca que se modificó. El Presidente agregó que considerando lo anterior, el proyecto que se ingresaría al Parlamento no consideraba aspectos distintos a los tratados en el proyecto de “ley largo”, que no fueron aprobados en el proyecto de “ley corto”.

El consejero Sr. Couve consultó por qué no se retiraba el proyecto, y por qué se tenía tanta premura para que se pronunciara el Consejo. Sobre el particular el Presidente señaló que no era factible su retiro, porque el proyecto estaba aprobado en general; en cuanto a la premura aclaró que la consulta la estimaba como una formalidad para cumplir la ley, por cuanto el proyecto original ya había sido consultado y éste no contenía aspectos distintos. Recordó que cuando ingresó a trámite el “proyecto corto”, el Ejecutivo se comprometió en el Senado a continuar tramitando el “proyecto largo” con urgencia, una vez concluida la tramitación del proyecto se prorrogó el límite máximo de captura, de manera que constituía un compromiso ingresarlo lo antes posible.

El consejero Sr. Cancino manifestó su preocupación por cuanto en la ley 19.849 en la composición del Consejo en el estamento que están los trabajadores de plantas, estaba incluido un encarnador, señaló que deseaba hacer consultas para ver si ello podía modificarse, agregó que le parecía más adecuado que el encarnador estuviera dentro del cupo de los pescadores artesanales.

El consejero Sr. Arancibia señaló que el sector artesanal solicitó la modificación de la composición del Consejo de manera que esta fuera más equilibrada y equitativa entre los representantes del sector industrial y artesanal, pero en ningún momento su sector solicitó la participación de los encarnadores, por tanto no tenía responsabilidad en su incorporación. Agregó que las modificaciones más sustantivas a la ley relativas al sector artesanal no fueron incorporadas en el “proyecto corto”, en especial las relativas a un mayor ordenamiento de la actividad artesanal, de manera que para su sector era muy importante se continúe tramitando el proyecto largo o el que lo reemplace en forma rápida.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

La Sra. María Alicia Baltierra hizo una presentación de los aspectos que contiene el proyecto sustitutivo del “proyecto de ley largo”, los que se pueden resumir en los siguientes:

- Flexibilización de la aplicación del principio precautorio y ecosistémico, considerando las indicaciones presentadas en el Senado.
- Adecuación de algunas definiciones, en especial la relativa al Registro Artesanal, en la cual se desechó la idea original de crear tres secciones dependiendo si el pescador efectuaba o no directamente el esfuerzo. Indicó que al incorporar en la “ley corta”, la institución del replazo, se optó porque todos los pescadores independientemente de la categoría en que estén inscritos tengan registradas las pesquerías y por consiguiente puedan hacer uso del replazo.
- En las medidas de administración, se complementa aspectos relativos a la cuota de captura, no considerados en la ley 19.849, como la posibilidad de establecer las cuotas por períodos distintos al anual y la facultad para reservar parte de ella para ser capturada como fauna acompañante, cuando corresponda, aspectos que estaban considerados en el proyecto anterior.
- En lo que respecta al límite máximo de captura por armador, al igual que la “ley larga” se incorpora como medida de administración, fijando un procedimiento para su aplicación, sin embargo el articulado se simplifica, remitiendo en todo lo no regulado a lo establecido en la ley 19.713, de manera que los procedimientos sean los mismos, para las pesquerías que se aplique LMC por esta ley y las ya establecidas. Se propone que la prórroga del LMC deba efectuarse dentro de los 48 y 12 meses anteriores al término de la vigencia del plazo.
- Respecto de los planes de manejo se mantiene el articulado en los mismos términos que el proyecto anterior.
- Respecto de las adecuaciones al Título III, para las pesquerías en que se aplique LMC se mantiene el articulado en los mismos términos que el proyecto anterior.
- En lo relativo a las modificaciones a las áreas de manejo se mantiene el articulado en los mismos términos que el proyecto anterior.
- Respecto del seguro de vida exigible a los pescadores artesanales se mantiene el articulado en los mismos términos que el proyecto anterior.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

- En cuanto al Título IV, relativo a la Pesca Artesanal, se incorporan modificaciones en lo relativo a la inscripción en el registro artesanal, de manera que los pescadores independientemente de la categoría inscriban los recursos; se establece que los armadores, buzos y mariscadores de orilla deben cumplir con la exigencia de entregar información de captura y se adecuan las caducidades artesanales.
- En lo relativo a los consejos zonales de pesca no se incorpora modificaciones a lo propuesto en el proyecto anterior.
- En el LMC establecido en la ley 19.713 se incorporan modificaciones tales como: recalcular de los LMC cada 5 años, a los armadores que capturen menos del 90% de la cuota; se incorpora una sanción sustitutiva para cuando el armador que sobrepase el LMC un año calendario y no sea factible efectuarle el descuento de cuota.

El consejero Sr. Couve señaló que el incorporar en la ley el procedimiento para establecer el límite máximo de captura, con aprobación del Consejo, se estaba reconociendo su activa participación en la administración pesquera, lo cual estimó muy importante, considerando el debate que se había producido respecto de las facultades del Consejo en el Parlamento.

El consejero Sr. Gago consultó el destino de las cuotas que se rebajarían a los armadores que pesquen menos de 90% de la cuota. Sobre el particular la Sra. Baltierra indicó que se proponía repartirla entre el resto de los armadores.

El consejero Sr. Arancibia consultó porque la prórroga se debía efectuar con tanta anticipación. El Presidente señaló que se había estimado pertinente para la estabilidad de la actividad que la prórroga se efectuara con suficiente anticipación.

El consejero Sr. Sarquis señaló que la tramitación de este proyecto constituía una excelente oportunidad para adecuar la regulación del sector pesquero artesanal de manera que esta realmente funcione, estimó de la mayor relevancia que los registros artesanales sean públicos, de modo que todos puedan saber quien está inscrito en cada pesquería.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Carvajal señaló que uno de los problemas que actualmente existía en la actividad artesanal era que se continuaba construyendo embarcaciones las que luego operaban ilegalmente, indicó que en reiteradas oportunidades han solicitado a la autoridad pesquera y marítima, ponga restricciones a la construcción y matrícula de nuevas naves, así como también, en la entrega de nuevas matrículas de pescadores.

El Presidente señaló que la construcción de nuevas naves artesanales constituía un problema al ordenamiento de la actividad, sin embargo de acuerdo a consultas efectuadas, no era fácil incorporar una modificación que lo prohíba, por razones de orden constitucional. Sin embargo, manifestó la disposición de la Subsecretaría a conversar y analizar este tema con la Autoridad Marítima, de manera de buscar una solución.

El consejero Sr. Stengel señaló que en su opinión a la Autoridad Marítima le correspondía otorgar matrícula, teniendo presente el cumplimiento de la seguridad de la vida en el mar, y era materia de la autoridad pesquera la autorización para desarrollar la actividad extractiva, en el caso de los pescadores artesanales a través de la inscripción en el Registro Artesanal.

El Presidente señaló que si bien este no era un tema específico de la ley de pesca existía un acuerdo con la Confepach de analizarlo y buscarle una solución.

El consejero Sr. Arancibia señaló que en las indicaciones que solicitarán se incorporen a este proyecto estaba la prohibición de arrastre dentro de las cinco millas y la incorporación de algún mecanismo que impida la construcción de nuevas naves artesanales, y la definición clara de quien es pescador artesanal, porque actualmente muchas personas que no calificaban como artesanales se estaban inscribiendo como tales.

El consejero Sr. Vial señaló que la administración de la pesquería artesanal de la merluza del sur en la XI región, era un ejemplo de cómo ordenar la actividad pesquera artesanal.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El Presidente señaló que considerando que este proyecto correspondía a los mismos temas ya consultados, entendía que desde el punto de vista formal ya estaba cumplida la consulta y solicitaba a los consejeros hacer llegar sus observaciones por escrito hasta fines de marzo, de manera de estudiarlas y en otra sesión podría analizarse las indicaciones a presentar al proyecto.

El consejero Sr. Cancino señaló que no obstante lo había solicitado durante muchos años, insistía en que se incorporara en la ley el financiamiento para la participación de los consejeros de este Consejo.

El consejero Sr. Almonacid consultó si estaba funcionando el Fondo de Administración Pesquera. Sobre el particular el Presidente informó que el directorio se constituyó en Enero y el 17 de marzo sesionaría por segunda vez. Indicó que la Subsecretaría presentaría en esa reunión una propuesta de distribución de los fondos.

### **Varios**

El Presidente señaló que dentro de Varios deseaba consultar respecto del proyecto de ley relativo a la investigación. Indicó que la propuesta correspondía a lo que a la fecha se había consensuado con los senadores de la Comisión de Pesca.

El consejero Sr. Gago consultó si este proyecto se analizaría en el Senado en forma simultánea con el proyecto sustitutivo. El Presidente informó que existía un compromiso del ejecutivo de ingresar a trámite este proyecto tan pronto como fuera posible, sin embargo tendrían tramites independientes, por cuanto en el proyecto de investigación se debía escuchar a todos los agentes involucrados.

El consejero Sr. Couve consultó como se compatibilizaban estos dos proyectos con la tramitación del proyecto de pesca deportiva. El Presidente señaló que se estaba analizando la posibilidad de ingresar el proyecto de pesca deportiva por la Cámara de Diputados, quienes lo podrían tramitar mientras en el Senado se tramitan los otros dos proyectos.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

### **Consulta respecto del Proyecto de Investigación Pesquera**

La Sra. Baltierra expuso el proyecto de ley señalando que los aspectos más relevantes del proyecto eran los siguientes:

- Se propone crear un Centro de Investigación Pesquera y de Acuicultura, que se relacionará con el Gobierno a través del Ministerio de Economía. Este centro sería el responsable de la investigación necesaria para adoptar las medidas de administración.
- El Centro sería administrado por un Comité, que tendrá entre otras funciones: administrar los Fondos, elaborar el programa anual o plurianual de investigación, elaborar el calendario de ejecución de los proyectos, tomar los resguardos necesarios para garantizar la debida independencia en el desarrollo de los proyectos estratégicos de investigación, asignar mediante concurso público los proyectos de investigación, evaluar la calidad y aprobar los informes finales, dar publicidad a los informes finales de los proyectos de investigación, elaborar y presentar al Presidente de la República y Comisión de Pesca del Senado la memoria anual, administrar el patrimonio y fijar las normas para la celebración de contratos para el cumplimiento de su objetivo.
- El Comité estaría integrado por 7 miembros, el Subsecretario de Pesca y seis que provendrán de propuestas del Senado, del Consejo de Rectores, y del Presidente de la República. Durarán cuatro años en sus cargos y deberán tener una profesión y reconocida experiencia en investigación pesquera o cargos de relevancia en la administración pesquera, los miembros del Comité serán remunerados y entre ellos elegirán al Presidente del Comité, que no podrá ser el Subsecretario, el Presidente tendrá facultades y atribuciones especiales para hacer funcionar adecuadamente el Centro.
- El Centro tendrá un secretario ejecutivo que será nombrado por el Comité.
- El Centro tendrá patrimonio propio el que estará constituido por los aportes que haga el Fondo de Administración Pesquera, otros aportes que se hagan al Centro, los ingresos provenientes de la prestación de servicios y los ingresos que provengan de intereses.
- El Comité elaborará un programa anual de investigación a partir del requerimiento de investigación de la Subsecretaría para la adopción de medidas de administración, el programa o parte de él podrá ser por más de un año.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

- El programa de investigación podrá agrupar varios proyectos, ya sea por su carácter tecnológico, tipo de pesquerías o áreas geográficas. En este caso los grupos de proyectos se licitarán por a lo menos tres años.
- En cuanto a las agencias de investigación que postulen a la elaboración de proyectos estratégicos, la agencia, sus propietarios, y profesionales, no deberán tener intereses directos, ni indirectos en los resultados de la investigación.
- Se considerará como proyectos estratégicos los proyectos de investigación destinados a la determinación de cuota de captura, vedas, tamaños y pesos mínimos y regulación de los artes y aparejos de pesca.
- La Subsecretaría deberá considerar para la adopción de las medidas de administración los resultados de las investigaciones efectuadas por el Centro y deberá además consultar las pescas de investigación que le requieran.
- Este Centro de Investigación reemplazará al Fondo de Investigación Pesquera.

El Presidente señaló que los aspectos generales de este proyecto, han sido conversadas con los integrantes de la Comisión de Pesca del Senado, indicó que uno de los aspectos medulares de esta modificación, es la radicación de toda la investigación que se desarrolla para la adopción de medidas de administración en un solo organismo, esto es los proyectos que actualmente se financian a través del FIP o BIP, otro aspecto importante será cautelar que la investigación calificada como estratégica la efectúen agencias de investigación independiente, que no tengan directa, ni indirectamente relación con la medida. Agregó que se estima que el Comité que administre el Centro debería estar integrado por personas de la más alta calificación técnica e independencia, reiteró que el Presidente del Comité no podrá ser el Subsecretario e hizo presente que los miembros del Comité deberán dar cumplimiento a las causales de inhabilidad establecidas para los miembros del Consejo Nacional, propuestos por el Presidente y aprobados por el Senado. Señaló que aún existían aspectos que debían definirse como por ejemplo, la administración del barco, ya que en las nuevas condiciones no parecería adecuado que fuera el IFOP.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Almonacid consultó si se consideraba una solución a la crítica que siempre ha hecho, respecto del exceso de evaluaciones indirectas, considerando que no existen suficientes naves de investigación.

El consejero Sr. Couve recomendó ser muy cuidadoso en el cambio de la administración del barco de investigación, considerando lo peligroso que podría ser, que el barco pasará de una persona o agencia de investigación a otra. Señaló que debía rescatarse la excelente administración del barco efectuado por IFOP, antes de hacer cambios. Felicitó al IFOP por la administración del B/I Abate Molina. El Presidente señaló que se evaluará la incidencia que tendría para IFOP, continuar con la administración del barco, desde el punto de vista de los conflictos de interés.

El consejero Sr. Stengel hizo presente que se producirán conflictos de interés para la postulación de algunas universidades a los proyectos que se califiquen como estratégicos. Sobre el particular el Presidente señaló que ese aspecto se pretende subsanar pudiendo licitar grupos de proyectos, por un período de a lo menos tres años, lo cual le podría permitir a una determinada universidad abocarse por un determinado período de tiempo sólo al desarrollo de proyectos para la adopción de medidas de administración.

El consejero Sr. Jiménez señaló que le hubiera gustado que dentro de los integrantes del Comité hubiesen personas más involucradas con el sector pesquero. Agregó que no le parecía adecuado que una materia de tan alto nivel de trascendencia para el desarrollo de la actividad no este integrado por personas que estén más cerca de la actividad.

El Presidente señaló que una primera conformación se consideró la participación personas nominados por el Consejo, sin embargo ello no tuvo acogida en el Parlamento. Aclaró que de acuerdo a la propuesta quien determina la investigación que se requiere para el manejo sigue siendo la Subsecretaría y en el texto se garantiza que esa investigación es prioritaria.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

El consejero Sr. Couve señaló que se debía tener cuidado con la participación en este tipo de consejos de personas que estén muy alejadas de la actividad, que si bien entiende las razones, la practica en el caso del Consejo que indica que en general los grandes ausentes son precisamente los consejeros nominados por el Presidente de la República.

El consejero Sr. Sarquis señaló compartir la opinión del consejero Couve respecto de la participación de los consejeros nominados por el Presidente. Agregó que en los más de 10 años de funcionamiento del Consejo, se podía concluir que los consejeros nominados por el Presidente que están totalmente desligados de la actividad, su aporte al manejo pesquero había sido prácticamente nulo.

El consejero Sr. Arancibia señaló que en su opinión la propuesta podría significar la muerte del IFOP y por tanto debía evaluarse a fondo sus implicancias. Respecto a transparentar las decisiones con autonomía, indicó que ello le parecía adecuado, al igual que la independencia que debían tener los representantes del Presidente de la República en el Consejo. Agregó que le parecía bueno para el país que las decisiones sean tomadas en forma autónoma.

El consejero Sr. Gago señaló que una forma de integrar la participación de los agentes en la investigación que decidirá el Comité, podría ser el incorporar a los comités técnicos que propone crear la ley, como organismos consultivos del Comité de Investigación.

El consejero Sr. Jiménez señaló que de acuerdo a la información disponible no existiría en el mundo un diseño para la administración e investigación de los recursos hidrobiológicos en que de alguna manera no se involucre la opinión de los agentes.

El Presidente señaló que no obstante entendía como consultado el proyecto de ley, existía total disposición a continuar trabajando en él perfeccionando de él, para lo cual solicitó a los consejeros hicieran llegar otras opiniones si lo estimaban pertinente que permitan perfeccionarlo.



GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

### **Informe Técnico Valor de Sanción**

La Sra. Saa informó que el decreto de valor de sanción expiraba el 9 de agosto, de manera que debía enviarse a trámite el decreto durante los primeros días de julio. Considerando lo anterior y teniendo presente que la próxima sesión ordinaria del Consejo sería en junio, y la comisión requiere de 1 mes para evacuar su informe parecía conveniente hacer el requerimiento de informe técnico y que se conforme la comisión que elaborara el informe técnico del Consejo sobre esta materia. Recordó que de acuerdo a la ley el plazo para evacuar los informes es de 1 mes, no obstante en este caso este debería estar disponible en la Subsecretaría a más tardar el 30 de mayo.

Se acordó que la comisión quedara constituida por los consejeros señores Gago, Almonacid, Stengel, y Mujica, quien lo presidirá.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros en la sesión y habiéndose tratado todos los temas de la tabla, levantó la sesión siendo las 15:40 horas.